

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados en el día 5 de noviembre de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos .....	9,15	9,35	—	—
Libras .....	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares .....	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras .....	10,95	11,22	—	—
Francos suizos .....	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark .....	—	—	—	—
Francos belgas .....	25,—	25,60	—	—
Fiorines .....	4,10	4,20	—	—
Escudos .....	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos, moneda legal .....	2,60	2,66	3,90	4,—
Coronas suecas .....	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas .....	—	—	—	—
Coronas danesas .....	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos .....	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

### DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

#### Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado ordinario y permanente del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que más adelante se menciona he dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor litera siguiente:

«Sentencia.—En Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

Visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro de tres mil setecientas setenta y seis pesetas con treinta céntimos (3.776,30 pesetas), instruido contra el que fué Cartero urbano de la plantilla de la Administración Principal de Correos de Barcelona don José Ferrer Sa, con motivo de irregularidades producidas en el servicio de entrega de giros postales a domicilio en aquella capital durante los meses de julio y agosto del año 1934; y

1.º Resultando ...

Fallo: Que debo declarar y declaro: Primero. Partida de alcance la de tres mil setecientas setenta y seis pesetas con treinta céntimos (3.776,30 pesetas), importe del libramiento número 154 hecho efectivo contra el Tesoro por el señor Administrador Principal de Correos de Barcelona el día 6 de febrero de 1935 para enjugar el déficit que se había producido en los fondos de la Caja del Giro Postal de dicha Oficina en la primera quincena de agosto del año 1934.

Segundo. Que es responsable directo de su reintegro al Tesoro el que fué Cartero urbano de la plantilla de la Ad-

ministración Principal de Correos de Barcelona don José Ferrer Sa, con más los intereses de demora al cuatro por ciento anual desde la expresada fecha de su abono por el Tesoro hasta el día en que se verifique el reintegro, sin que pueda exceder de los correspondientes a cinco años y de los gastos de procedimiento, ascendiendo dichos intereses legales de demora a la cantidad de setecientos cincuenta y cinco pesetas con veintiséis céntimos (755,26 pesetas).

Tercero. Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el considerando tercero de esta sentencia; y

Cuarto. Que condeno al mencionado don José Ferrer Sa al pago de dicho alcance, intereses de demora y gastos de procedimiento, reducidos por ahora al reintegro en papel de pagos al Estado de todo lo actuado, a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre del Estado; procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como tal sentencia sea firme, y en su caso se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado Instructor para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.

Así por esta mi sentencia, que, publicada que sea y notificada al único encartado, deberá elevarse en consulta a la Sala Especial del Tribunal de Cuentas, en el caso de no ser apelada en tiempo y forma, previa contracción en su caso del alcance declarado y sus intereses de demora en las correspondientes cuentas de Rentas Públicas, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego.—Rubricado.—Sellado.»

Y para que sirva de notificación al único encartado, don José Ferrer Sa, en su ignorado paradero, de la mencionada sentencia, que se ha publicado en el día de su fecha y es apelable ante el

inscrito Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Delegado, Félix Carbajal.

1.531—O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE GRANADA

#### Intervención

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Amortizable al 4 por 100, sin impuestos, emisión de 15 de mayo de 1942, vencimiento de 15 de noviembre de 1944, cupón núm. 10, que a continuación se relacionan, se pone en conocimiento de la persona que los haya encontrado la obligación en que se encuentra de devolverlos en el Negociado de la Deuda Pública de la Intervención de Hacienda de Granada, en la inteligencia de que transcurridos treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en los BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, serán declarados nulos y sin valor alguno.

Serie A núm. 525111/15.

Serie B núm. 160796/814.

Serie C núm. 209071/90, 209139/40.

Serie D núm. 10965/66.

Serie E núm. 6568.

Granada, 25 de octubre de 1946.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.529—O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE MALAGA

#### Sucursal de la Caja General de Depósitos

Habiendo sufrido extravío un resguardo de 341,40 pesetas, expedido por esta Sucursal en 16 de mayo de 1945, con los números 47 de entrada y 20.688 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Pascual Cervera Jácome, a disposición de la Jefatura de Aguas de la División Hidráulica del Sur de España, Delegación de Málaga, se anuncia en este periódico para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, se sirva presentarlo en esta Sucursal de Málaga la persona que lo hubiere encontrado, pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 25 de octubre de 1946.—El Delegado de Hacienda, José de Vega.

1.571—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

#### Mejora de industria

##### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Aeronáutica Industrial. Domicilio: Las Cambrijas (Carabanchel Alto).

Objeto de la industria: Construcción de estructuras de madera y tubo de ace-

ro soldado para aviones; montaje y reparación de aviones.

Objeto de la mejora: Mejora de la instalación de algunas secciones y aumentarlas en la de galvanotécnica y tratamientos técnicos.

Capital: 10.000.000 de pesetas.

Producción: No varía.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 24 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
5.000-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Ampliación de industria

#### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Francisco Palmer Bestard.

Domicilio: López de Hoyos, número 145.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos para trabajar madera.

Objeto de la ampliación: Aumentar el equipo de máquinas, herramientas y la capacidad de producción.

Capital: Antes, 70.000 pesetas; después, 112.000 pesetas.

Producción: Antes, 90 metros cúbicos; después, 600 metros cúbicos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 24 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
5.001-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Nueva Industria

#### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don José Farinos Zurbarán.

Domicilio: Hernani, 33.

Objeto de la industria: Legalización. Talleres de broncista mecánicos.

Capital: 90.000 pesetas.

Producción: Artículos de metal, kilogramos 12.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 25 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
5.002-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

### Legalización línea eléctrica

Peticionarios: Don Arturo Latorre López y doña Florentina Márquez Soler, de Lorca (Murcia).

Objeto de la instalación: Electrificación de una finca de su propiedad llamada Cañada Palaq, en término de Lorca, para luz y fuerza, con destino a varios usos agrícolas y elevación de aguas para riegos.

Maquinaria: Toda la maquinaria fué adquirida en España, tanto la eléctrica como la mecánica y los materiales de la línea.

Producción: La que se deriva del mejoramiento de su finca y la cesión de agua para diversos cultivos de particulares colindantes.

Lo que se hace público para que los que se consideren afectados por la misma presente los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Orcasitas, número 1, Murcia.

Murcia, 28 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fernando Farragó Pons.  
5.030-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

### Nueva industria

Peticionario: Don Manuel Justiniano de Medina, calle Luis de Medina, número 46, Pilas.

Objeto: Poner en funcionamiento industria de extracción de aceite de oliva, en fábrica establecida en dicho domicilio.

Producción: La correspondiente al tratamiento de 5.000 kilogramos de aceitunas en veinticuatro horas.

Esta industria empleará solamente materias primas y maquinaria adquirida en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición a los efectos de que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen conveniente, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 21 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.  
4.952-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

### Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don José Guillé Ortega.—José Antonio, 64, Mairena del Alcor.

Objeto: Electrificación de su finca «Los Barrios», término de Carmona.

Potencia a transportar: 20 KVA.

Tensiones: 6.000/220/127 voltios 50 p.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten sus escritos que estimen convenientes, por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación, plaza

de España, Puerta de Navarra, en el plazo de diez días, fecha publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Sevilla, 22 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

4.953-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

### Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Alvaro Vázquez Armero.—Avenida María Cristina, número 3, Sevilla.

Objeto: Electrificación de su finca «Quijano», término municipal de Sevilla.

Potencia a transportar: 30 KVA.

Tensiones: 6.000/220/127 voltios.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de España, Puerta de Navarra, en un plazo de diez días, fecha publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Sevilla, 22 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

4.954-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE CACERES

### Instalación de industria

Peticionario: «Pablo Izard Muñoz, Sociedad Anónima».

Domicilio: José Antonio, 14, Hervás (Cáceres).

Objeto de la industria: Instalar en Hervás una industria de peinaje e hilaturas de lana.

Capital: 14.000.000 de pesetas (catorce millones de pesetas).

Producción: Lanas peinadas, 492.000 (cuatrocientos noventa y dos mil) kilogramos por año.

Lanas hiladas, 260.000 (doscientos sesenta mil) kilogramos por año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de San Pedro, números 7 y 9, Cáceres.

Cáceres, 11 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Ambrosio Rodríguez Bautista.

4.959-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

### Nueva industria

Peticionario: Don Julio Abad Moreno.

Domicilio: Avenida de Madrid, números 11 y 13.

Objeto de la petición: Instalar en

esta capital una nueva industria para la fabricación de purés.

Producción: 300 kilogramos diarios.

En esta industria se utilizarán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, por duplicado, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 10 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.

4.960-O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

##### Nueva industria

Peticionario: Gassó y Oliva, S. L.  
Domicilio: Aguas Blancuillas Torreperogil (Jaén).

Objeto de la petición: Instalar, en Torreperogil, una nueva industria de destilación de orujo extractado.

Producción: Carbonilla, 200.000 kilogramos al año; alquitrán vegetal, 80.000 kilogramos al año; acetato de cal gris, 20.000 kilogramos al año.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado, que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 11 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.

1.254-O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

##### Nueva industria

Peticionarios: Don Angel, doña Dolores y doña Adoración Parras Jiménez.

Domicilio: Torredelcampo (Jaén).

Objeto de la petición: Instalar en Torredonjimeno una nueva industria para la extracción de aceite de oliva.

Producción: La resultante de molturar 4.000 kilogramos de aceituna en un turno de ocho horas.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado, que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 9 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.

1.255-O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA

##### Nueva industria

Peticionario: Don José Fau Viñuales. Alfajería, número 2, Zaragoza.

Objeto de instalar en Zaragoza una industria de refinado de aceite.

Producción: 2.700 kilogramos por día.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, 8, Zaragoza.

Zaragoza, 19 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.

1.253-O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

##### Ampliación de industria

Peticionario: Don Juan Requena Rodríguez.—Providencia, 149, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Instalación de un taller mecánico dedicado a la producción de utillaje metálico utilizable en la fabricación de jeringas y termómetros.

Producción: Se adaptará a las necesidades de la industria.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.022-O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

##### Nueva industria

Peticionario: Don José Colomer Torrent.—Barcelona, Vía Layetana, 37.

Objeto de la petición: Fundición y forja de aceros especiales.

Producción: 200 kilogramos diarios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.021-O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA

##### Nueva industria

Expediente número 8.052

Peticionario: Don Emilio Villodres Martín Zamoraño.

Localidad: Loja, barrio de Santa Bárbara.

Objeto de la industria: Hidrogenación de grasas y aceites de baja calidad para quitarles el mal olor que las hace inaplicables en jabones de tocador.

Capacidad de producción: Para hidrogenar 4.000 kilogramos de aceite impuro, especialmente de pescado, en veinticuatro horas.

Esta industria utilizará maquinaria y primeras materias nacionales, sin necesidad de importación.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Cervantes, número 2, Granada.

Granada, 17 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

5.019-O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

##### Ampliación de industria

\* Peticionario: López Gutiérrez, Sociedad Anónima.—Molina Larios, número 10, Málaga.

Objeto de la ampliación: Electrificación industria aceites, grasas y derivados con instalación de cinco motores, con una potencia total de 60 H. P.  
Emplazamiento: Colonia «Los Remedios», Cártama.

Producción: La misma.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Pries, número 3.

Málaga, 23 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullivarri.

4.974-O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

##### Ampliación de industria

Peticionario: Eléctrica de Vélez-Málaga, S. A.

Domicilio: Vélez-Málaga, Romero Pozo, 6.

Objeto: Instalar una línea trifásica a 5.000 voltios, de 250 metros de longitud, y un transformador tipo intemperie, de 10 KVA. 5.000 = 5% / 220 V., para alimentar un grupo electro-bomba en una finca rústica sita en término municipal de Vélez-Málaga.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Lo que se hace público para que los industriales interesados presenten en esta Delegación, en término de diez días, los escritos que estimen pertinentes, en triplicado ejemplar debidamente reintegrados.

Málaga, 22 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullivarri.

4.975-O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

##### Ampliación de industria

Peticionario: Eléctrica de Vélez-Málaga, S. A.

Domicilio: Vélez-Málaga, Romero Pozo, 6.

Asunto: Instalar una línea trifásica a 15.000 voltios, de 430 metros de longitud y un transformador tipo intemperie

de 10 K. V. A., 15.000 + 5 por 100, 220 V., para accionar una almazara en términos de Alcaucín.

Lo que se publica para que los industriales interesados presenten en esta Delegación, en término de diez días, los escritos que estimen pertinentes en triplicado ejemplar debidamente reintegrados.

Málaga, 22 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullivarri.  
4.976—O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

##### Ampliación de industria

Peticionario: Eléctrica de Vélez-Málaga, S. A.

Domicilio: Romero Pozo, 6, Vélez-Málaga.

Ampliar el centro de transformación y la red de baja tensión en el pueblo de Alfarnate. Capacidad total del centro, 45 KVA.

Se emplearán elementos de construcción nacional.

Lo que se hace público para que los industriales interesados presenten en esta Delegación, en plazo de diez días, los escritos que estimen pertinentes, en triplicado ejemplar y debidamente reintegrados.

Málaga, 22 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullivarri.  
4.977—O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

##### Línea de transporte eléctrico y transformación

Peticionario: Doña Presentación de la Cámara López.

Domicilio: Antequera, calle de Romero Robledo, número 5.

Objeto: Instalar una línea trifásica a 25.000 voltios, de 120 metros de longitud, para alimentar un transformador de 20 K. V. A., 25.000/220/127 + 5 por 100 V., a instalar en el cortijo Las Albinas, situado a 11 kilómetros de Antequera.

Los elementos a emplear serán todos de fabricación nacional.

Lo que se hace público para que los industriales interesados presenten en estas oficinas los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados.

Málaga, 23 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Elías López de Ullivarri.  
5.017—O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

##### Ampliación de industria

Peticionario: Taillefer, S. A.—Correo Viejo, 2, Málaga.

Objeto: Instalar una línea de transporte eléctrico trifásica a 32.000 voltios, de 5.660 metros de longitud y 1.000 kilovatios de capacidad de transporte, entre las centrales hidroeléctricas denominadas San Pascual, en término de Yunqueira y San Eugenio, en término de Tolox (ambos de esta provincia).

Se emplearán elementos de construcción nacional.

Lo que se hace público para que los industriales afectados presenten los escritos que estimen pertinentes, en esta Delegación, en término de diez días, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados.

Málaga, 24 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullivarri.  
5.018—O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

##### Ampliación de industria

Peticionario: Don José Fernández Crespo.

Domicilio: Duque de Rivas, sin número, Málaga.

Objeto: Ampliar su actual industria de proyecciones cinematográficas con la instalación de una nueva sala en esta capital, calle de Mármoles.

Instalación: Un equipo doble de proyección y sonido, ventilación y refrigeración de la sala y un grupo electrógeno de 40 C. V., todo de procedencia nacional.

Lo que se hace público para que los industriales interesados presenten los escritos que estimen pertinentes, en triplicado ejemplar, en estas oficinas, avenida de Pries, 3, dentro del plazo de diez días.

Málaga, 18 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Elías, L. de Ullivarri.  
5.020—O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CIUDAD REAL

##### Línea eléctrica

Peticionario: Empresa Nacional Calvo Sotelo.

Domicilio: Alcalá, 16, Madrid.

Objeto de la instalación: Tendido de una línea eléctrica para el transporte de energía a 30.000 voltios, desde la central térmica emplazada en Puertollano a las estaciones elevadoras de agua en el río Montoro, con un recorrido total de 18 kilómetros.

Capacidad: 1.550 K. V. A.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, números 18 y 20.

Ciudad Real, 22 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.  
1.252—O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUADALAJARA

##### Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Llagena Casado.

Domicilio: Nuestra Señora de Valverde, 58, Fuencarral (Madrid).

Objeto: Instalación de una fábrica de aceite de oliva en Pastrana (Guadalajara).

Producción: Cien mil kilogramos de aceite por campaña.

Las primeras materias y maquinaria serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Topete, número 2.

Guadalajara, 26 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Muñoz-Repiso.  
4.973—O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA

##### Instalación de industria

Peticionario: «Industria Metalífera Española, S. A.».

Domicilio: La Portela, Ayuntamiento de Redondeira (Pontevedra).

Objeto del expediente: La instalación de una industria para la fabricación de toda clase de tuberías de aleaciones de metales no férricos.

Producción: 50.000 kilogramos de tuberías de diversas secciones.

Tanto la maquinaria como las primeras materias son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas, sitas en General Martitegui, número 12.

Pontevedra, 23 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. de Arana.  
1.264—O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA

##### Legalización y ampliación de industria eléctrica

Peticionario: Don Antonio Sánchez.  
Domicilio: Santa María de Grava (Silleda).

Objeto del expediente: Legalizar una central hidroeléctrica en Grava (Silleda) en el río Tixoa, de 20 KVA, y 220/127 v. una línea de transporte de energía eléctrica a 5.000 v. y 5.000 metros de recorrido que suministra corriente a varios lugares de la parroquia de San Bartolomé, en el Ayuntamiento de Forcarey, y otra en baja tensión a San María de Grava de 1.800 m. de recorrido, así como un centro de transformación elevador de 20 Kw. en la central y otro de 7 Kw. en San Bartolomé.

Ampliar las líneas de transporte existentes con otras derivaciones a 5.000 voltios para el suministro de corriente a varios lugares de la parroquia de Santa María de Grava (Silleda) y de la de Acibeiro (Forcarey) de 4.500 metros de recorrido entre ambas, y dos centros de transformación, uno de 10 kilovatios en Grava y otro de 5 Kw. en Acibeiro.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegra-

dos, en estas oficinas, en un plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 22 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. de Arana.

1.265—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE TERUEL

#### Producción de fluido eléctrico

Peticionario: Carburos de Teruel, Sociedad Anónima Reus (Tarragona).

Objeto: Instalar un grupo generador con turbina Francis de 350 cv. y alternador de 250 KVA, trifásico a 500 v., en su fábrica de carburo de calcio, establecida en Teruel, destinando la producción a suministro de energía.

No precisa importación de maquinaria ni materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza Domingo Gascón, núm. 11, Teruel).

Teruel, 30 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Luis María Masoliver.  
1.263—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZAMORA

#### Instalación fábrica de ladrillos y tejas

Peticionario: Leopoldo González Delgado.

Domicilio: Santibáñez de Vidriales.

Capital: 75.000 pesetas.

Producción: 300.000 piezas.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos, por duplicado, que consideren oportunos, en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 19 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, A. Barrena.

1.266—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO

#### Nueva industria

Peticionario: Don Ventura Miranda Luengo.—Valle de Oro.

Objeto: Instalación de una sala de proyecciones cinematográficas en Valle de Oro.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Nicomedes Pastor Díaz, número 25.

Lugo, 22 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Daniel Soler.

1.257—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO

#### Perfeccionamiento de industria

Peticionaria: Doña Concepción Abuña Fernández, viuda de Tomás Iglesias.

Domicilio: Avenida del General Moia, número 22, Lugo.

Objeto: Instalar una prensa bomba en su fábrica de chocolates.

Producción: No experimenta variación. La maquinaria a instalar es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Nicomedes Pastor Díaz, número 25.

Lugo, 22 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Daniel Soler.

1.256—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO

#### Ampliación de industria

Peticionario: García y Lens, S. L.—Ribadeo.

Objeto de la ampliación: Instalar una prensa estampación, una máquina rebordadora y una máquina engomadora, en su fábrica de conservas y salazones de pescado.

Producción: No varía.

La maquinaria a instalar es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Nicomedes Pastor Díaz, número 25.

Lugo, 22 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Daniel Soler.

1.260—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO

#### Nueva industria

Peticionario: Feculera de Sarriá, S. L.

Objeto de la industria: Fabricación de gluconato cálcico recristalizado.

Producción: 50.000 kilogramos de gluconato.

La maquinaria a instalar es de procedencia nacional.

Se solicita la importación de los siguientes elementos de trabajo: 5.000 kilogramos de carbón activo decolorante en polvo; 15.000 kilogramos de carbón activo granulado, y 10.000 electrodos de grafito, con un valor aproximado de pesetas 140.000.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Nicomedes Pastor Díaz, número 25.

Lugo, 22 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Daniel Soler.

1.258—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Eduardo Martín Alonso.—Calle de Colmenares, número 7, Valladolid.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de fécula situada en Sarria tres secaderos de patatas.

Producción: 4.750 toneladas de patata deshidratada.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Nicomedes Pastor Díaz, número 25.

Lugo, 22 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Daniel Soler.

1.259—O.

### JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

#### Aprovechamientos.—Concurso de proyectos

#### Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: «Prodes. Sociedad Anónima».

Clase de aprovechamiento: Usos industriales propios.

Cantidad de agua que se pide: 10.000 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Duero.

Término municipal donde radican las obras: Valbuena de Duero (Valladolid).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta Jefatura de Aguas, calle de Muro, 5, Valladolid, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscrito por un Ingeniero de Caminos, se acompañará por separado instancia formulada y documentada, con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, número 33.

Valladolid, 28 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel María Llamas.

1.369—O.

**DISTRITO MINERO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE***Anuncio*

Don Antonio Pérez Correa, vecino de Santa Cruz de Tenerife, solicita la concesión directa de piedra pómez, de veinticinco pertenencias, sito en el término municipal de La Orotava (Canarias), con el título de «Majúa», número 18.

Esta solicitud ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 87, del 22 de julio del corriente año.

Las oposiciones de los que se consideren perjudicados se presentarán en esta Jefatura de Minas (avenida de José Antonio, Cabildo Insular) en el plazo de treinta días naturales, según el artículo 13 de la vigente Ley de Minas.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

5.010—O

**DISTRITO MINERO DE SALAMANCA***Provincia de Salamanca**Anuncio*

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por resoluciones del Ministerio de Industria y Comercio, fecha 5 del pasado septiembre, y en virtud de renuncia expresa de los respectivos interesados, han sido declaradas caducadas las dos concesiones mineras siguientes:

«El Carmelo», núm. 1.861, de diez pertenencias de wolfram, en término de Saucelle, de don Manuel González González.

«Santa Marina», núm. 2.202, de sesenta y cuatro pertenencias de wolfram, en término de Villar de Peralonso y Españaña, de don Fermín Jurado Martín.

Lo que se hace público a los procedentes efectos, advirtiéndose no serán admitidas nuevas solicitudes de permisos de investigación o de concesiones de explotación sobre el terreno que comprendían las reseñadas minas caducadas, y que queda declarado franco y registrable, hasta después de transcurridos ocho días completos, a partir desde el siguiente al en que se haga público el presente anuncio.

Salamanca, 7 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe interino, Jorge E. Portuondo.

1.541—O.

**DISTRITO MINERO DE LEÓN***Permisos de investigación*

Don Antonio Fernández Guerra ha solicitado el permiso de investigación denominado «Zulema», número 1-216, de mineral de cobre, de treinta pertenencias, sito en el paraje Valle de Santa Marina, término de Oejo de la Peña, Ayuntamiento de Cistierna, y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial» de la Provincia de León» de 28 de septiembre de 1946.

Don Eriseldo Fernández Merayo ha solicitado el permiso de investigación denominado «Unión», núm. 219, de mineral de carbón, de cuatrocientas cincuenta

pertenencias, sito en el paraje Altos de Valdelafuente, término de Rozuelo, Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial» de la Provincia de León» de 28 de septiembre de 1946.

Don José Álvarez Muñoz ha solicitado el permiso de investigación denominado «La Parrala», núm. 1-221, de mineral de carbón, de cuatrocientas pertenencias, sito en los términos de La Mata de Monteagudo, y el Otero de Valdetuéjar, Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar, y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial» de la Provincia de León» de 28 de septiembre de 1946.

Don Celestino González Canseco ha solicitado el permiso de investigación denominado «San Luis», núm. 1-228, de mineral de rejalgar, de dieciséis pertenencias, sito en el término de Balverdín, Ayuntamiento de Cármenes, sitio denominado las Longueras, y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial» de la Provincia de León» de 28 de septiembre de 1946.

Lo que en cumplimiento del artículo 12 de la Ley de Minas vigente se publica para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar, los que se consideren perjudicados, sus oposiciones en la Jefatura de Minas de León.

León, 3 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

1.535—O.

**DISTRITO MINERO DE HUELVA***Anuncio*

En el día de la fecha, y de acuerdo con lo que se dispone en el párrafo 2.º del artículo 170 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, han sido declaradas las caducidades definitivas de los siguientes permisos de investigación, cuyos terrenos se consideren francos y registrables, pudiendo solicitarse a partir de los ocho días siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Número 13.130, «María del Carmen», 121 hectáreas de cobre. Término municipal, Zufre. Interesado, don Jesús Aguirre Beitzgui.

Número 13.132, «San Mauro», 20 hectáreas de manganeso. Término, Villanueva de los Castillejos. Interesado, don Jaime Fuster Otero.

Número 13.138, «Ofita», 18 hectáreas de amianto. Término, Hinojales. Interesado, don Jaime Fuster Otero.

Huelva, 9 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Ponte

1.539—O.

**AYUNTAMIENTO DE GUECHO***Anuncio*

Acordada la construcción de siete viviendas protegidas en esta Anteiglesia, según proyecto formulado por el Arquitecto municipal don Miguel Beascoa Arribi, acogiéndose al Reglamento del Instituto Nacional de la Vivienda.

Durante veinte días hábiles, a contar del siguiente a aquél en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán proposiciones para optar a la subasta

de las obras, en la Secretaría municipal, de diez a doce horas, todos los días hábiles.

El presupuesto de contrata asciende a doscientas ochenta y ocho mil sesenta y siete pesetas, cincuenta y un céntimos (288.067,51) y el plazo de ejecución es de dieciocho meses naturales, siendo el depósito provisional de 6.000 pesetas, el cual habrá de constituirse en la Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, sea en metálico o en valores del Estado español.

El proyecto estará de manifiesto en las oficinas municipales, de las diez a las doce horas, todos los días hábiles.

Cada licitador presentará dos sobres cerrados, lacrados y suscritos por él: el primero de ellos contendrá las referencias técnicas y económicas que le acrediten como constructor de obras, juntamente con el resguardo del depósito citado; el segundo contendrá la proposición económica, con arreglo al modelo inserto.

La apertura de los sobres se verificará el siguiente día hábil de quedar cerrado el plazo de admisión de sobres; los pliegos que contengan proposiciones económicas de licitadores rechazados en el concurso previo de referencias, se destruirán ante el Notario, adjudicándose seguidamente la obra a la proposición, de entre las restantes, que resulte más económica. Los empates se decidirán por suerte.

El rematante elevará su depósito provisional a fianza definitiva dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, y en los quince posteriores habrá de otorgar contrato, bajo pena de pérdida del depósito o de la fianza, y en todo caso de la obra.

El contrato citado está exento del pago del 90 por 100 de derechos reales, impuesto del Timbre y pagos al Estado.

El adjudicatario tendrá derecho a solicitar revisión de los precios unitarios de la obra si funda su pretensión en disposiciones legales, de carácter general, que eleven el costo de la mano de obra o de los materiales, promulgadas con fecha posterior a la redacción del presupuesto aprobado; igual derecho asistirá a la Administración en caso contrario.

El adjudicatario deberá dar cumplimiento al Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929, y las Sociedades o Empresas observarán lo prevenido en el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928. En todo lo no expresamente previsto en este anuncio o en el pliego de condiciones de las obras, serán de aplicación las prescripciones contenidas en el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se originen por este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y los derechos del Notario en el acto de la subasta y adjudicación definitiva.

Guecho (Vizcaya), 21 de octubre de 1946.—El Alcalde, José J. Bta. Merino Urrutia.

*Modelo de proposición*

Don ....., natural de ....., provincia de ....., vecino de ....., provincia de .....

....., de ..... años, residente en ....., calle de ....., número ....., teléfono .....

Enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO fecha ..... y de las condiciones para tomar parte en el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de siete viviendas protegidas en Guecho (Vizcaya), según proyecto formulado por el Arquitecto municipal don Miguel Beascoa Arribi, se compromete a tomar a su cargo dicha obra por la cantidad total de ..... (en letra) pesetas, así como a que las remuneraciones de sus obreros no sean inferiores a las fijadas por las disposiciones vigentes.

En ..... a ... de ..... de 1946.

Firma del licitador.

*Nota importante.*—Será desechada toda proposición que, no exprese claramente la cantidad total en letra, la que ofrezca bajas en formas de tantos por ciento o cualquier otra que contenga cláusulas modificativas, ofertas parciales, reservas y similares.

1.755.—O.

### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 23 de diciembre de 1945, falleció en Santullano el obrero Bienvenido Cancelo de la Mano, de veintiún años de edad, natural de Perdigón (Zamora), hijo de Abelardo y de María, domiciliado en El Pedroso, Valdecuna (Oviedo), que trabajaba al servicio de Ortiz-Sobrinos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 23 de octubre de 1946.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### RANCO DE ESPAÑA

#### Gerona

Extraviados los resguardos de depósito T., números 3.624 y 3.628, de pesetas nominales 3.000 y 1.000, en Obligaciones Gobierno Imperial de Marruecos 5 por 100, emisión 1910, y Obligaciones Ferrocarril Tángar a Fez 5 por 100, respectivamente, a favor de doña Marta Lasoli Antonietti; si dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero se expedirán duplicados, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Gerona, 24 de octubre de 1946.—El Secretario, J. San Gil.

5.046-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

##### Edicto

En los autos de la Incidencia que señalada con el número 135, que se sigue ante la Sala cuarta de este Tribunal Supremo por don José Luis Muñoz de la Vega, sobre revocación de resolución dictada en primero de mayo de 1946 por el Tribunal Provincial de Madrid, se ha dictado por referida Sala en 27 de junio del corriente año, providencia que copiada literalmente dice así:

«Providencia. —Excmos. Sres. Gallo, Cremades, González Alegre, De Lecea, Cortés. —Madrid a veintisiete de junio de 1946.—Visto el precedente escrito de don José Luis Muñoz Vega, en súplica de que se tenga por apelada la resolución dictada por el Tribunal Provincial de lo contencioso, sin concretar cuál, en autos de recurso número doscientos cuarenta y nueve de mil novecientos cuarenta y cinco, por estimar la misma perjudicial para sus intereses, no ha lugar a lo que en indicado escrito se solicita por no ser competente esta Sala para resolver respecto a la petición deducida; y no expresándose en referido escrito las circunstancias del interesado, hágasele saber lo acordado por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—Alejandro Gallo.—José Anguita Sánchez.—(Firmados y rubricados)»

Y en cumplimiento de lo ordenado por la Sala en preinserto proveído, ya para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, libro el presente, en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—José Anguita Sánchez.

1.578.—O.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

##### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid, se han promovido autos de juicio ejecutivo por el Procurador don Félix Quesada Mas, en nombre de doña Angela Ureña y Jiménez Coronado, contra los herederos del súbdito portugués don Ruy Alfredo D. Andrade, sobre reclamación de pesetas 110 193,25 de principal, importe de una letra de cambio y sus gastos de protesio, intereses legales y costas, en los que, por auto de este día, se ha despachado la ejecución contra los bienes de dicho deudor y sus herederos desconocidos en ignorado paradero, habiendo embargado sin previo requerimiento al pago, a responder de tales responsabilidades, y como de la propiedad de referido deudor, hoy fallecido, dos abrigos de señora, de piel, depositados en el domicilio de don Emilio Lumbrieras, sito en la calle de Luchana, número 22, principal derecha, y un automóvil turismo marca Ford, ocho

cilindros, color verde-celador, de 17 caballos, con motor número 54-309214, depositado en los talleres que la casa Fiat tiene en el paseo de la Reina Cristina, número 23, de esta capital.

Y desconociéndose quiénes sean los herederos demandados y sus domicilios, se les hace saber lo acordado y se les cita de remate por medio del presente, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, a fin de que dentro del término de nueve días, contados a partir desde el siguiente al de publicación en tales periódicos, se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les convinieren, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, encontrándose las copias de la demanda y documentos en Secretaría, donde podrán ser recogidas.

Madrid, 22 de octubre de 1946.—El Secretario, José de Molinuevo.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Manuel de V. Tutor.

4.965-A. J.

#### PRAVIA

Don Luis Cañelles Galán, Juez accidental de Primera Instancia del partido de Pravia (Oviedo)

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramita de oficio el juicio de abintestato de don Juan Menéndez García, hijo de Manuel y de Obdulia, de estado soltero, natural de Mallecina Concejo de Salas y domiciliado en esta villa de Pravia, en la que falleció el veintiocho de agosto de mil novecientos treinta y seis; en cuyos autos, por providencia de hoy, acordé anunciar, nuevamente la muerte de dicho señor y la existencia del expresado juicio de abintestato, haciendo un segundo llamamiento por término de veinte días a los parientes que se consideren con derecho a su herencia, especialmente a un hermano que se desconoce su nombre y se dice residir en la Habana, República de Cuba, casado y con hijos, para que comparezca en el mismo juicio, con apercibimiento de lo que haya lugar.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, siendo el presente que firmo en Pravia a veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y seis. El Juez, Luis Casielles.—El Secretario (ilegible).

1.575-A. J.

#### VITORIA

##### Edicto

Cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y a los efectos del 193 del Código, se hace saber la existencia en este Juzgado del expediente que se tramita sobre declaración de fallecimiento de don Esteban Iniguez de Heredia y Diaz de Garayo, hijo de Angel y de Inocencia, de setenta y nueve años de edad, viudo, natural de Vitoria, el cual desapareció del pueblo de Ullivarri-Gamboa (Alava) el día veintiocho de agosto de mil novecientos treinta y seis, ignorándose su paradero.

Dado en Vitoria, a veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y seis. El Juez, Enrique Alonso.—El Secretario, Celestino Valle.

5.056—A. J.

1.º 5-11-46

**SANTA COLOMA DE FARNES**

Edicto

Don Antonio Campos Manrubia, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Santa Coloma de Farnés.

Por el presente y a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace público que en este Juzgado y a instancia de don Ramón Musoll Regás, vecino de Arbucias se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre, don José Musoll Pujol, vecino de Arbucias y de la que se ausentó en el mes de noviembre del año 1911, sin que desde entonces se tengan noticias del mismo.

Santa Coloma de Farnés a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez Antonio Campos.—Ante mí (illegible).

5.032—A. J.

1.ª 5-11-946

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agencias de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Juzgados Militares.**

9.427

SERRANO CARAZO, Luis; hijo de José y de Rosario, natural de Madrid, nacido el 23 de julio de 1922, pintor; al que se le sigue expediente número 120.467, por desertión; comparecerá en el término de diez días ante el Comandante de Infantería don Edmundo Méndez Alonso, Juez instructor del Juzgado Eventual del Regimiento de Infantería Wadkas número 55, de guarnición en Campamento de Carabanchel (Madrid).

368.

9.428

LIANO LERMO, Antonio; de veintidós años, domiciliado últimamente en Casablanca, y encartado en expediente por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Transmisiones número 2, de guarnición en Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

369.

9.429

SANCHEZ ALBA, Cristóbal; hijo de José y de Carmen, natural de Chicla, na de la Frontera (Cádiz), casado, fogonero, de cincuenta años, estatura baja, pelo negro, cejas negras, barba poblada, ojos pequeños, nariz regular, boca grande, labios regulares, frente estrecha; color de los ojos, negros; barbilla reducida; tiene una cicatriz de corte en el lado izquierdo del cuello, domiciliado últimamente en Tarifa, que estuvo procesado por el delito de lesiones; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Navío

de la R. N. M., Ayudante Militar de Marina del Distrito de Tarifa don Rafael Barroero Pando, Juez instructor del procedimiento.

373.

9.430

GOMEZ BERRON, Leónides; hijo de Tiburcio y de Nicanora, natural de Hernansancho (Avila), soltero, mecánico, de cuarenta y cuatro años, estatura 1,650 metros, pelo rubio canoso, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color morado claro, frente despejada, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa 504 de 1946, por el supuesto delito de malversación de caudales públicos; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante del Tercio Gran Capitán Ind. La Legión, en Taurina don Segundo Merino Martín, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

374.

9.431

URCFLAY MARTINEZ, Angel; hijo de julio y de Angeles, natural de Sestao (Vizcaya) vecindado en Erandio; soltero, hojalatero, de veintidós años; procesado en causa 343 de 1945, por la falta grave de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor Permanente de la Academia de Infantería de Guadalajara, don Quintín Pérez Notario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

364.

9.432

MORENO PEREZ, Enrique; hijo de Salvador y de Anita, natural de Miajadas (Cáceres); casado, fontanero, de veintidós años, estatura 1,610 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poca, boca pequeña, color sano, domiciliado últimamente en la calle Sevilla (Miajadas), al que se le sigue expediente número 131.234 de 1945, por desertión; comparecerá en el término de veinte días ante el Capitán de Ingenieros, Juez instructor de Villaverde Alto (Madrid), don Antonio Tur Rey, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

365.

9.433

VALOR POZO, Diego; hijo de Leonardo y de Isabel, natural del Valle de la Serena, campesino, de veintiún años, soltero, estatura 1,540 metros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz pequeña, barba poca, boca pequeña, cicatriz en la mejilla izquierda, color moreno, al que se le sigue expediente por desertión; comparecerá en el término de veinte días ante el Teniente de Infantería Castilla número 16, Juez instructor Permanente de dicho Cuerpo, de guarnición en Badajoz, don Manuel Murillo Lozano, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

366.

9.434

OSWALDO PEREZ GRANIZO; hijo de Germán y de Purificación, natural de Brunete, ex Policía Armado, con último domicilio en Barcelona, calle de Reguir, 13, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 3 de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

367.

9.455

BOMBIN ESTEBAN, Eusebio; hijo de Martín y de Claudia, natural de Lyon (Francia) y vecindado en Sahelices (León), de veintidós años de edad, que se encontraba prestando sus servicios como soldado en la tercera Compañía del primer Batallón del Regimiento de Infantería Valencia, número 123, de guarnición en Errazu (Navarra), y de cuya compañía se ausentó el día 9 de junio de 1945; procesado en expediente judicial por desertión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar correspondiente, que radica en el Campamento de Errazu (Navarra).

1.

9.436

MEDINA VILLARREAL, Santiago; hijo de Agustín y de Agueda, natural de Totanés (Toledo), domiciliado en Getafe (Madrid), de oficio labrador, de veintiséis años de edad; encartado por desertión; comparecerá en término de quince días ante don Ildefonso Castillejo Campos, Juez Instructor del Batallón de Cazadores de Montaña Antequera, número 12, cuyo Juzgado se halla sito en el Cuartel de los Estudios, de esta plaza de Jaca.

2.

9.437

GARCIA DEL PINO, Daniel; hijo de Benito y de Encarnación, de veintiocho años, casado, campesino, natural de Porcuna y vecino de Torredonjimeno (Jaén), que se encontraba prestando sus servicios militares en el Batallón de Trabajadores número 9, de donde se fugó de los calabozos; comparecerá en el plazo de quince días ante don Rafael Esteban González, Comandante de Infantería y Juez del Juzgado Militar Eventual número 9 de la plaza de Jaén.

3.

9.438

CAMPOS RABADAN, Manuel; hijo de José y de Valle, natural de Sevilla, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Adelantado, número 7; procesado en expediente por la falta grave de desertión; comparecerá en término de quince días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Artillería número 74, en Jerez de la Frontera.

4.

9.439

RENAUT BENGOCHEA, Julio; de veintidós años de edad, hijo de Ricardo y de Petra, natural de Eibar (Guipúzcoa), soltero, de profesión ajustador, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: 1,680 de estatura, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos grises, nariz regular, boca regular, barba cerrada, sin ninguna seña particular; domiciliado últimamente en Eibar, que entró a servir en el Ejército del Aire el 14 de marzo de 1945 y estuvo prestando sus servicios en la novena Compañía, tercera Bandera, primera Legión de Tropas de Aviación; sujeto a expediente por el delito de desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez Instructor del Juzgado Eventual de la tercera Bandera de Tropas de Aviación, don Angel Torres Domínguez, residente en Avila.

6.